



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**Solicitud de Información No. 00095/SSC/IP/2014**

Toluca de Lerdo, México; Junio 13 de 2014

**PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 26 de mayo de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

*"Cuántos policías, municipales tiene registrados la Secretaría de Seguridad Ciudadana? Cuántos policías estatales tiene registrados la Secretaría de Seguridad Ciudadana? Cual es el promedio de edad en cada uno de esos cuerpos policíacos? Cual es el promedio de escolaridad en cada uno de esos cuerpos policíacos? Cuántos elementos de la policía ministerial tienen acreditada una capacitación básica para policía, impartida por la PGJEM? En que fecha fue impartida la última academia o curso de capacitación básica para policía, impartida por la PGJEM? Que catedráticos están configurando o construyendo el plan de estudios de la Universidad de la Seguridad Ciudadana?." (Sic)*

**RESPUESTA**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Dependencia así como el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia informaron lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, se informa a Usted que al día de la fecha la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenta con un total de 24,006 elementos del Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública, con un promedio de edad de 38.21 años.

Respecto a su escolaridad se entrega la información siguiente:

ESCOLARIDAD	ELEMENTOS
Primaria incompleta	175
Primaria completa	525
Secundaria incompleta	42
Secundaria completa	15,000
Carrera Técnica incompleta	23

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ESCOLARIDAD	ELEMENTOS
Carrera Técnica completa	1,643
Bachillerato incompleto	27
Bachillerato completo	4,089
Licenciatura incompleta	6
Licenciatura completa	1,118
Especialidad completa	7
Maestría completa	4
Sin escolaridad	17
Sin información	1,330

Por cuanto hace al número de policías municipales, se hace de su gentil conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana carece de competencia para dar respuesta a dicho cuestionamiento, en virtud de que corresponde a los HH. Ayuntamientos del Estado de México organizar, operar y supervisar sus cuerpos preventivos de seguridad pública municipal.

Lo anterior encuentra fundamento en lo preceptuado por la Fracción III del Artículo 19 y fracciones II, VI y VII del Artículo 20 de la Ley de Seguridad del Estado de México que a la letra señalan:

### LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

[...**Artículo 19.-** Son autoridades municipales en materia de seguridad pública: ...

III. Los directores de seguridad pública municipal; ...

**Artículo 22.-** Son atribuciones del Director de Seguridad Pública Municipal: ...

II. Organizar, operar, supervisar y controlar el cuerpo preventivo de seguridad pública municipal;

VI. Promover la capacitación técnica y práctica de los integrantes del cuerpo preventivo de seguridad pública municipal;

VII. Informar a las autoridades competentes sobre los movimientos de altas y bajas de los miembros del cuerpo preventivo de seguridad pública municipal, ...].

Por lo anterior, se le sugiere respetuosamente formular su cuestionamiento a cada uno de los Ayuntamientos del Estado de México directamente en sus Módulos de Acceso o bien a través del SAIMEX.

Ahora bien respecto de los elementos de la Policía Ministerial que tienen acreditada una capacitación básica impartida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y la fecha de impartición de la última academia o curso de capacitación básica, se informa a Usted que estas actividades académicas se encuentran bajo la responsabilidad de la Dependencia antes señalada, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 27, Inciso D, Fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México que a la letra refieren:

### LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

[... **ARTÍCULO 27.-** AUXILIARES Y APOYOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO. El Ministerio Público cuenta con los siguientes auxiliares y apoyos: ...



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

D. Técnicos: ...

IV. Las áreas de capacitación y profesionalización; y ...].

Por lo anterior, respetuosamente se le sugiere dirigir su Solicitud de Información a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en su Módulo de Acceso sito en Avenida Morelos Oriente No. 1300, colonia San Sebastián, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.

Finalmente, en relación a los catedráticos que están *configurando o construyendo el plan de estudios de la Universidad de la Seguridad Ciudadana...* (Sic), se hace de su conocimiento que en el Estado de México no existe institución de educación superior alguna denominada *Universidad de la Seguridad Ciudadana*, no obstante la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX), como parte de su oferta académica cuenta con la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, por lo que se le sugiere dirigir su cuestionamiento a la UAEMEX, directamente en su Módulo de Acceso sito en calle Eduardo González y Pichardo, número 205, colonia la Merced, Toluca de Lerdo, México, o bien a través del SAIMEX.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse a través del Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UIPPE Y DE  
LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**MTRA. LARISSA LEÓN ARCE**



**UNIDAD DE INFORMACIÓN DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA**